

## **El PRD debe informar sobre sus bienes, gastos y deudas**

- El PRD no atendió una solicitud de información. El INAI le ordenó dar respuesta y dio vista al INE para que inicie el procedimiento de sanción correspondiente.

El Partido de la Revolución Democrática (PRD) debe dar a conocer información detallada sobre sus inmuebles, gastos y deudas, determinó el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).

El PRD debe entregar un listado de sus propiedades inmobiliarias a escala nacional, precisando su situación jurídica y la superficie de los terrenos. Si vendió alguna propiedad, debe precisar quién autorizó la venta, el monto y el destino de los recursos.

Respecto a sus gastos, debe informar si seguirá recibiendo prerrogativas del Instituto Nacional Electoral (INE), el número de dirigentes que tienen tarjeta corporativa, el monto otorgado para viáticos en los últimos 5 años y el costo de servicios de telefonía.

También debe detallar las deudas del partido por bienes y servicios contratados, aquellas derivadas de juicios laborales o mercantiles, los informes sobre préstamos y créditos bancarios y los informes de rendición de cuentas entregados a sus dirigentes.

La persona que solicitó la información presentó una queja ante el INAI porque el PRD no le dio respuesta. El caso fue analizado por el equipo de la Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, quien constató que la solicitud de información no fue atendida dentro del plazo previsto en la ley y, a la fecha, no existe constancia de que el partido político haya emitido una respuesta a la persona solicitante.

Del Río Venegas dijo que los resultados de la elección del 2 de junio marcaron el fin del PRD como partido político nacional, porque perdió su registro ante el INE.

“La extinción de un partido también conlleva un proceso importante en cuanto a reasignación de recursos financieros, bienes inmuebles y liquidaciones. De no hacerse correctamente y con un seguimiento puntual, se dejan espacios donde la opacidad puede permear, afectando los recursos públicos”, advirtió la Comisionada.

El Pleno del INAI ordenó por unanimidad al PRD dar respuesta a la solicitud y dio vista al INE para que inicie un procedimiento de sanción por no atender la petición.

**Comisionada ponente:** Norma Julieta del Río Venegas

**Sujeto obligado:** Partido de la Revolución Democrática

**Folio de la solicitud:** 330032524000194

**Número de expediente:** RRA 11858/24

[Ver fotografía](#)

[Ver video de la sesión](#)

[Ver versión estenográfica](#)